



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021-2793 -2011
Carátula N° 6646 de fecha 09.09.2011

ORD. N° 5027

ANT.: Su presentación de fecha 09.09.11.

MAT.: SANTIAGO: Autorización Artículo 60°
LGUC de inmueble ubicado en Libertad
N° 120-124.

04 NOV 2011

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. SANTIAGO CASTILLO RAMÍREZ - ARQUITECTO

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el ANT., mediante la cual solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60°, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para demoler una construcción en estado ruinoso y construir un nuevo cierre a la calle, en la propiedad ubicada en calle Libertad N° 120 - 124, emplazada en Zona D, Sector Especial D4 – Zona Típica Barrios Yungay y Brasil, y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 030, cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
2. Sobre el particular, debo informar a Ud. que de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para obtener la autorización previa de esta Secretaría Ministerial, es condición necesaria la presentación de la resolución favorable del Director de Obras Municipales de Santiago respecto de la procedencia de la demolición solicitada, por lo que sólo una vez recibida dicha resolución será posible emitir el pronunciamiento requerido.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



PAP/eat

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Santiago Castillo Ramírez.
Dirección: Av. Providencia N° 2529, of. 1, Providencia.
Teléfono: 02 – 232 1144
- Secretaría Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Planificación Comunal
- Archivo

*de plus avec c/p
du. Ed. Strussas S.
Philippe
8.999.158-3*